

*La sociedad prehistórica
de Gran Canaria:
desigualdad,
apropiación y
redistribución*

JAVIER VELASCO VÁZQUEZ *

ERNESTO MARTÍN RODRÍGUEZ *

*Departamento de Ciencias Históricas.
Área de Prehistoria.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es más que probable que el conocimiento de las pautas de organización social y política de los canarios sea uno de los elementos que mejor pueden ayudar a explicar y caracterizar un modelo cultural tan singular como el observado en Gran Canaria, al menos, durante parte de su secuencia prehistórica. Sin duda, y por poner un ejemplo evidente, ha de contribuir de forma activa a la definición de su base económica y subsistencial, ya que entendemos que al igual que la trama social no es posible entenderla desprovista de la infraestructura que la sustenta, las realidades no estrictamente económicas participarán de forma activa en la configuración y articulación de un particular modelo de producción. De este modo, y empleando una terminología materialista, *“las superestructuras aparecen, pues, como las condiciones políticas e ideológicas para una reproducción regular de estas relaciones de producción”* (J. Izquieta, 1990). Pero el entramado socioeconómico de estos grupos también ha de ser observado a la hora de valorar e interpretar, entre otros aspectos, la organización territorial del hábitat, la significación de los espacios de almacenamiento, e, incluso, en el momento de atrontar el estudio de los repertorios tecnológicos (entendiendo éstos como parte integrante de los medios de producción).

Las fuentes de información empleadas mediatizan de forma evidente el alcance de las consideraciones que se pretenden exponer a continuación¹. A diferencia de lo que ocurre en otros contextos (F. Nocete, 1984; 1989; etc.) la Arqueología juega, en este caso, un papel bastante más secundario de lo que sería deseable en el reconocimiento de las normas sociales que rigieron la existencia de este grupo humano. Serán las fuentes etnohistóricas las que proporcionen el mayor cúmulo informativo a este respecto, con todos los condicionantes que ello lleva implícito. Desde luego no se trata de, simplemente, pasar a describir e interpretar unos datos históricos olvidando por com-

pleto los procesos que pudieron conducir a ellos (E. Martín, 1992), sino tan sólo de un ejercicio de reflexión en torno a algunos fenómenos que puedan conducir a la discusión de aquellos vectores que favorezcan la reconstrucción del pasado prehistórico de Gran Canaria. No pretendemos, por ello, hacer una definición antropológica precisa del modo de organización socio-político presente en la fase epigonal de la prehistoria de la isla, labor ésta que además ya ha sido afrontada por algunos investigadores (C. Martín, 1986; R. González y A. Tejera, 1990; J. Jiménez, 1990). Presenta mayor interés, o al menos así lo entendemos, la observación y determinación de algunos de los parámetros básicos que guían las relaciones sociales de producción en esta sociedad.

Todos los autores que en uno momento u otro han hecho referencia a la organización social presente en la Prehistoria de Gran Canaria, han llamado la atención sobre su componente eminentemente jerárquico. En otras palabras, una ordenación en la que no parecen estar generalizadas las relaciones de igualdad entre los distintos sectores sociales que la componen. Son muchas y diversas las referencias escritas que pueden ser llamadas a colación de este tema, manifestando todas ellas gran homogeneidad en los criterios que definen este extremo.

López de Ulloa (Morales Padrón, 1993: 313), entre otros, manifiesta claramente tales semejanzas señalando que *“había entre los Canarios distinción de nobles y villanos”*. Este antagonismo va a tener su reflejo en una serie de exteriorizaciones evidentes que alcanzarán un sinfín de aspectos de la vida cotidiana de estas comunidades. Abreu Galindo (1977: 149) describe que *“había en esta isla de canaria gente noble como caballeros hidalgos, los cuales se diferenciaban y conocían de los demás en el cabello y barba”*, mientras que *“el villano cortadas barbas y cauello”* (Morales Padrón, 1993: 432). Tales semejanzas se hacían extensibles de igual forma a la indumentaria de unos y otros, de

modo que *"los pleueios andaban descalços de pie y pierna (...) i con un zamarrón de pieles sin costura por los hombros, los brazos de fuera"* (Morales Padrón, 1993: 370). Las diferencias entre ambos sectores de la sociedad se propagaban incluso a los momentos de máxima beligerancia, ya que *"el noble tenía por afrenta matar a nadie, sino fuesse en la guerra al enemigo, i aun entonces si podía lo escusaba saluo que el primero lo deribaba i los villanos lo mataban"*² (Morales Padrón, 1993: 367).

Si bien tales elementos pueden resultar aparentemente anecdóticos, no pueden ser contempladas de similar forma las descripciones que se refieren a la existencia de distinciones que podríamos calificar de índole jurídico-administrativo. Es posible constatar, por ejemplo, gracias a Antonio Sedeño, que *"hauía dos generos de jueces, un noble para los nobles de cauello largo, y otros uillano para [...roto] que eran castigados de día i los primeros de noche"* (Morales Padrón, 1993: 374). La separación de ambos sectores a ojos de la justicia no hace más que reafirmar la idea de una plena generalización de las diferencias sociales en todas las esferas de la vida de la comunidad. No es demasiado arriesgado afirmar, por tanto, la existencia de una institucionalización de las desigualdades.

Las desemejanzas entre *nobles* y *villanos* se proyectan incluso más allá de su existencia. El mundo de la muerte representa, por así decir, la perpetuación de la condición social del individuo y de las prerrogativas que lleva implícita. Este aspecto se traduciría tanto en el rito funerario como en la elección del lugar donde éste es celebrado: *"la gente noble no se enterraua con la uillana, sino que cada especie destas tenía su lugar señalado; el noble se enterraua con la insinias de tal, y el uillano también"* (Morales Padrón, 1993: 316). *De esta manera el hecho biológico de la muerte conlleva igualmente unos comportamientos y unas actitudes sociales semejantes, o al menos asimilables, a las desarrolladas en vida, prolongándose más allá de la misma*⁴.

Sin embargo el elemento fundamental para conocer la articulación de la sociedad prehistórica de Gran Canaria vendrá definido por su base económica y, más aún, a partir del reconocimiento de quién detentará el control real de los medios de producción. A este respecto Gómez Escudero señala que *"las tierras eran concejiles, que eran suias mientras duraba el fruto, cada año se repartían"* (Morales Padrón, 1993: 436); una valoración a la que López Ulloa añade nuevas observaciones: *"hera gente muy trabajadora, todos los bienes heran comunes en quanto a la distribución y alimento natural. Al señor reconocían la superioridad y obediencia, y siempre se le daua lo mejor"* (Morales Padrón, 1993: 315).

Los investigadores que han hecho alguna referencia a quién gozaba del control de las tierras coinciden en señalar que sería la nobleza, encabezada por la figura del *guanarteme*, quien controlaría plenamente su administración, a modo de "representantes" de la comunidad (R. González y A. Tejera, 1990; J. Jiménez, 1990). Mientras, el grupo dependiente no es más que el poseedor de unos derechos de uso sobre los terrenos redistribuidos periódicamente. En relación a ello se plantea como hipótesis que el carácter *comunitario* de la propiedad responde a la necesidad de ofrecer a todos los grupos familiares los recursos suficientes para su mantenimiento. En otros términos, *"garantiza a cada uno de sus miembros el acceso a la tierra y, por tanto, la supervivencia, proporcionando además a las generaciones posteriores la misma garantía. En sentido estricto, los derechos esenciales y comunitarios sobre el suelo no sólo pertenecen al conjunto de los miembros vivos, sino a la totalidad de la comunidad, entendiendo ésta como el conjunto de los antepasados muertos y sus descendientes vivos o por nacer. Por todo ello resulta que los miembros vivos son simples soportes de la reproducción y, en cierto modo, no ejercen más que un derecho de conservación de los recursos"* (R. González y A. Tejera, 1990: 116).

Sin embargo, y desde nuestro particular punto de vista, la realidad socioeconómica de Gran Canaria parece mostrar una mayor complejidad, permitiendo una lectura hasta cierto punto diferente a la expuesta con anterioridad. En primer lugar, el control y la administración del grupo dirigente de los derechos sobre el suelo reglamenta socialmente la desigualdad en el acceso a los medios de producción. Ello no hace más que reforzar la diferenciación en la capacidad de acumular y reproducir la producción agrícola y, obviamente, la ganadera. Estas limitaciones, reconocidas y sancionadas por toda la sociedad, constituyen el elemento clave que justifica, y a la vez asegura, la existencia de unas relaciones sociales de dependencia (R. Botte, 1979).

De esta manera la subsistencia del grupo que denominamos genéricamente como *"villanos"* no está asegurada por su pertenencia a la comunidad, sino por el mantenimiento de unas relaciones de dependencia con el grupo detentador del control de los medios de producción. Desde este punto de vista, la subsistencia misma de este sector social queda comprometida⁵. Este hecho propiciaría que si bien la mayor parte de las necesidades quedarán cubiertas probablemente dentro del ámbito familiar, fuera de éste el elemento que domina la economía es la redistribución⁶. Por ello, el carácter comunitario⁷ de la tierra como medio de producción no puede interpretarse como un mecanismo encaminado a asegurar la base alimenticia del grupo bajo unos ciertos parámetros de igualdad. Serán las relaciones sociales de producción las que, en última instancia, permitirán la regeneración y consolidación del modelo productor existente, y así, el mantenimiento del grupo. Los sectores dominantes, por tanto, ejercen una clara preeminencia en la utilización y acceso a los recursos naturales y a los instrumentos que capacitan su transformación, lo que les facultará el dominio de todo el proceso de producción⁸.

Desde luego que resulta evidente que el concepto de "economía de subsistencia" o "autosubsistencia" difícilmente puede llegar a caracterizar la organización económica de estos grupos humanos. De ser así quedaría enmascarado el hecho de que la actividad productiva no se limita a la obtención de bienes de subsistencia, sino que también es la encargada de lograr un "excedente" destinado al desarrollo y consolidación de las propias estructuras sociales, ocultándose, de igual manera, la existencia de numerosas formas de cambio e intercambio que acompañan a este funcionamiento (M. Godelier, 1977).

A la hora de tratar estos aspectos para la Prehistoria de Gran Canaria se ha hecho especial alusión a la tierra como el elemento fundamental de entre todos los que conforman los medios de producción (quién detentaría su propiedad o administración, su distribución, etc). Sin embargo no se ha prestado igual atención al agua, aún a pesar del consenso general a la hora de atribuir a ésta un papel determinante en el normal desarrollo de la producción y, por tanto, en el sustento de esta formación social. Resulta lógico pensar que este acceso desigual a los terrenos de cultivo al que hemos hecho referencia ha de hacerse extensible de igual forma al aprovisionamiento y redistribución artificial de agua. En este sentido, A. Sedeño (Morales Padrón, 1993: 376) proporciona una noticia de sumo interés en la que indica que *"en las tierras que plantaban de riego recojían el agua en albercas i la repartían con buen orden"*. En unos términos similares se pronuncia José de Sosa (1994: 302) cuando afirma que *"de esta suerte aprovechaban el agua en toda la isla encaminándola artificiosamente de unas vegas en otras hasta muy lejos. En muchas partes tenían albercones o hoyos en la tierra pendientes en donde de parte de noche la serraban o quando por estar fresca y harta la tierra no la avian menester"*.

Podría resultar absurdo entonces suponer un acceso igualitario a los recursos hídricos, más aún constituyendo éstos un

principio fundamental en el control del ciclo agrícola⁹. Como parece desprenderse de las citas transcritas, este elemento vital habría que integrarlo, de igual modo, entre los bienes sujetos a una administración y una redistribución fundamentalmente jerárquica. Al igual que ya se ha expresado para otros ámbitos (M. Harris, 1983; C. González, 1996) la agricultura de irrigación se erige como un modelo sumamente centralizado, ya que existe la necesidad de coordinar los esfuerzos en la construcción y mantenimiento de esta infraestructura hídrica, implicando, de igual forma, una gran inversión de fuerza de trabajo¹⁰. Requiere, por tanto, un fenómeno de integración de esfuerzos económicos y sociales que permitirá ejercer un control exhaustivo del rendimiento productor del territorio puesto en explotación. La administración del acuífero por parte del sector dominante implica el refuerzo de la relación de dependencia del grupo productor hacia ellos, especialmente si se da por cierto que *"lo más que cultivaban era de regadío"* (J. de Sosa, 1994: 302).

La cabaña ganadera puede entenderse en unos términos similares a los descritos previamente, esto es, formando parte indisoluble de los medios de producción administrados -y controlados- directamente por el sector dominante. En este mismo sentido, la propiedad del ganado parece cumplir una doble vertiente económica y social, considerándose reflejo del prestigio social de sus poseedores. Son diversos los pasajes de las fuentes etnohistóricas en los que se hace referencia directa a las disputas interpersonales o intergrupales en relación al ganado, su posesión y la de los pastos destinados a su sustento (por ejemplo, Abreu Galindo, 1977: 173¹¹). Llama poderosamente la atención cómo en una sociedad a la que se ha conferido un carácter fundamentalmente agrícola, la cabaña de animales domésticos sea el elemento de producción¹² al que se atribuye una mayor significación social¹³. Es un hecho que, sin duda, recuer-

da a numerosas sociedades berberófonas en las que aún a pesar de estar sustentadas en economías mixtas o fundamentalmente agrícolas, la posesión ganado es el elemento que sirve como marcador de distinción social (M. Gast, 1979).

Las fuentes de información a las que hemos hecho mención hasta el momento permiten defender este control ejercido sobre los medios que garantizan la reproducción del sistema productivo por parte de la esfera social dominante. Sin embargo, debemos preguntarnos si este mismo fenómeno ha de hacerse extensible también a los recursos objeto de depredación: recolección vegetal, pesca, marisqueo, etc. Para considerar este aspecto ha de partirse del hecho de que en la vertebración de la economía prehistórica de Gran Canaria, este tipo de actividades desempeñan un papel fundamental en la propia consolidación y sostenimiento del modelo productor (J. Velasco, 1997; C.G. Rodríguez, 1997). A tal efecto, considerando a esta particular "nobleza" como detentadora del pleno dominio de los medios de producción, esta posesión ha de proyectarse a cualquier actividad económica, independientemente de si ésta es productora o predatora. Dicho de otro modo, han de tratar de perpetuarse las condiciones de reproducción del sistema dentro de unos márgenes definidos por la estabilidad, lo que necesariamente implica un acceso desigual a todos aquellos elementos que permiten y soportan unas particulares relaciones sociales de producción¹⁴ (M. Godelier, 1977; J.P. Digard, 1979).

Una sociedad jerárquica

Como ha tratado de exponerse hasta el momento, desde el punto de vista socioeconómico esta población prehistórica se encontraba dividida en dos sectores fundamentales. De un lado, aquellos que pertenecían al grupo que ostentaba el control de los medios de producción (ganado, tierra, agua, etc.) a través de su pertenencia a una colectividad que les garantiza esta potestad.

Por otro, el resto de la población que quedaba excluida del dominio directo de los medios de producción y que mantenía una relación de dependencia con respecto a los primeros.

Uno de los aspectos más característicos de estas relaciones sociales de producción es la desvinculación del sector dominante del ejercicio directo de la producción. Esta práctica queda institucionalizada, como es sabido, mediante una normalización específica que de no cumplirse inhabilita la posibilidad de formar parte del grupo dirigente. Otro de los principios en los que se asienta esta desigualdad es la existencia de una fuerte endogamia de linaje, mecanismo por el cual se impedía el acceso al control de los medios de producción a aquellos que no fueran descendientes de familias "nobles". Atendiendo a las fuentes escritas podrían plantearse ciertas observaciones en relación a estas últimas cuestiones.

Las referencias etnohistóricas señaladas hasta el momento manifiestan con claridad, y en unos términos equivalentes, la desigualdad existente entre los dos sectores referidos. Sin embargo, la información recogida en estos documentos puede llevar a pensar que se trata de unos grupos sociales en cierta medida permeables y que permiten una relativa movilidad de la condición de noble a la villana y viceversa. Atendiendo a las noticias proporcionadas por Abreu Galindo (1977: 149-150) este hecho parece probarse, de modo que cualquier noble podía perder este status ya que: *"la manera que tenían en hacer los nobles e hidalgos era que, desde cierta edad que tenían determinada, criaban o dejaban criar el cabello largo; y cuando tenían edad y fuerza para poder ejercitar las armas y cosas de la guerra y sufrir los trabajos de él, ibase al faycag y decláale: yo soy Fulano, hijo de Fulano noble; y que él lo quería también ser. El faycag convocaba los nobles y a los demás del pueblo donde el mozo nacía y habitaba, y, perjurándolos por Acorán, que era su Dios, dijiesen si habían visto a fulano entrar en corral a ordeñar cabras, o matar*

cabras, o guisar carne¹⁵, o lo habían visto hurtar en tiempo de paz (...) porque estas cosas impedian ser nobles. Y si decían que no el faycag les cortaba el cabello redondo por debajo de las orejas y le daba una vara llamada magade, con que peleaban, que era cierta arma, y quedaba hecho noble, sentándolo entre los nobles"¹⁶.

El primer elemento que llama la atención en la descripción del franciscano es la necesidad de mostrar, mediante líneas parentales, la pertenencia a la denominada nobleza. Es decir, no cualquier individuo¹⁷ podía ser sometido a sanción social para su inclusión en este estamento sino que, al contrario, tal condición vendría conferida necesariamente por ascendencia directa.

La participación del *faycán* en este evento supondría una plena legitimización religiosa del proceso de institucionalización de un sujeto dentro del colectivo de los "nobles". No significa que el poder sea otorgado directamente por la divinidad, sino tan sólo que la religión sanciona y autoriza la concentración del poder en un sector específico del grupo.

Por otro lado, la categoría de noble no sólo impide la participación activa en los sistemas de producción, sino también en los trabajos de manipulación y transformación de los recursos alimenticios. Estas prohibiciones van a estar centradas, según se recoge en el texto transcrito, en las relaciones de la nobleza con la cabaña ganadera, lo cual constituye un hecho lógico ya que la posesión de ésta es el elemento económico básico de distinción social y la que conferirá el status al individuo.

Las Crónicas de la Conquista proporcionan nueva información en relación a los aspectos a los que hemos aludido hasta el momento. Gómez Escudero recoge que *"si alguna (mujer) quería salirse fuera hauía de ser para casar, i el Rey o quien él mandase, a un pariente o noble, la hauía de conocer primero (...) i al día siguiente se la entregaba él a el nouio i ellos la reconocían por padrino i los hijos eran tenido en más que los otros de otro matrimonio a modo de nobles. Quando el Rey hacía*

viaje alguna parte, en los lugares donde se alojaba el dueño del hospedaxe le ofrecía la mujer o su hija (...) los hijos que aquéllas pariessen toda su vida de allí en adelante eran nobles" (Morales Padrón, 1993: 436). Sin embargo la matización del padre de Sosa (1994: 306) resulta realmente significativa: *"estos aunque fuessen de la gente común y trasquilada que eran lo más abatidos de la isla y que tenían oficios viles, de ai en adelante eran tenidos como de mediana esfera, en la reputación de todos los canarios"*.

En relación a estos textos podemos cuestionarnos si realmente puede hablarse con propiedad de la existencia de prácticas exogámicas que permitieran la movilidad social o tan sólo de mecanismos orientados a consolidar el modelo económico-social establecido, incrementando por esta vía las relaciones de dependencia de unos individuos en relación a los otros.

Es un hecho contrastable a través de las fuentes etnohistóricas como en la sociedad prehistórica de Gran Canaria el linaje del grupo dirigente es transmitido por vía matrilineal¹⁸. En esta eventualidad coinciden la mayor parte de los investigadores que han hecho referencia a este tema (C. Martín, 1984; R. González y A. Tejera, 1990; J.J. Jiménez, 1990; etc.). Incluso A. Tejera (1993: 157-158) afirma que *"el sistema político de los canarios de Gran Canaria, en el que el mito de origen perpetua un modelo de organización centralizada, el mito rememora a una mujer como una heroína que unificó a los canarios y a quien todos deben honrarla en su memoria, así como guardar respeto y obediencia a los que serán sus antecesores"*. La transmisión por vía materna de la condición social implica necesariamente que sea por este mismo canal por el que se traspase la capacidad de ejercer el dominio sobre los medios de producción. Por ello, la supuesta exogamia a la que hacíamos referencia antes no supone en ningún caso la pérdida de potestad del grupo dirigente sobre los elementos que rigen las relaciones sociales de producción.

Bajo la apariencia de prácticas exogámicas el sector dominante de la sociedad no hace más que confirmar y consolidar la autoridad física y política sobre el resto de la comunidad. M. Gast (1979: 209) indica en este sentido que esta aparente flexibilidad presenta una doble vertiente: *"d'une part ces absorptions suppléent à la déperdition constance d'hommes provoquée par la guerre, d'autre part elle évite que ne se créent sur le place des groupes marginaux de second rang non inscrits dans les relations de dépendance, qui concurrencent et menacent les premiers par leur accroissement et leur manque d'accès aux droits économiques. C'est ce que nous appelons avec P. Bonte l'endogamie (...)"*¹⁹.

A través de este tipo de prácticas se propicia o se consolidan las relaciones de dependencia intergrupales. En el mismo sentido, el grupo productor condiciona en mayor medida su propia subsistencia en razón a estos lazos que le vinculan con el sector no productivo de la sociedad. Se articulan de este modo un conjunto de relaciones sociales que, en definitiva, explican unas pautas económicas y culturales tan particulares como las observadas en los momentos finales de la Prehistoria de Gran Canaria.

Es posible confirmar así la existencia de un sistema social jerárquico, rígido y cerrado. Esta ordenación se encontraba amparada y constituida bajo una serie de preceptos, sanciones y tabúes que inhibían a un grupo del otro. Como tratábamos de exponer al inicio, las desigualdades quedan institucionalizadas a partir de diferentes vías que abarcaban múltiples aspectos de la vida y la muerte de estos grupos²⁰.

El grupo dominante

Este sector de la población constituiría la parte superior del orden jerárquico-piramidal documentado en la sociedad de los canarios. En la cúspide del mismo se encontraría la figura que, según las crónicas, recibiría la denominación de Guanarteme²¹. A tal cargo se ha atribuido la jefatura supre-

ma del territorio, tanto en época de conflicto como en los períodos de paz. Otra de sus responsabilidades sería la de ser cabeza del Consejo, institución ésta a la que luego haremos referencia. El Guanarteme, según las referencias etnohistóricas, es asimilable a una figura socio-política que concentra en su persona un poder político y administrativo sobre una serie de territorios específicos: *“ysla dividida en dos partes y hera de dos señores y reyes llamados los Guadartemes (...) el vno tenía la población de lugar de Gáldar y de Gaete con otros lugares adherentes a éstos. Y el otro tenía lugar de Telde y el de Agüimes con otras estancias comarcanas de canarios”* (Morales Padrón, 1993: 312). Corresponde por tanto a una institución centralizadora en torno a la cual se articulan un conjunto de áreas con sus correspondientes habitantes, si bien ha de suponerse que cada una de ellas podría disponer de una cierta autonomía²³. Este fenómeno connota además la existencia de una aparente ordenación jerárquica del territorio, de las áreas de explotación económica y de los recursos producidos y depredados.

En este sentido, cada uno de estos espacios estarían sometidos, supuestamente, a una división social análoga a la descrita para el total de la zona de influencia del guanartemato o guanartematos. El dominio territorial queda así conformado en torno a una serie de personajes de elevado status (nobles), muy probablemente vinculados a la figura del Guanarteme por lazos de parentesco²³, los cuales detentaban y ejercían el poder representando y salvaguardando los intereses del grupo dirigente. *“la justisia era mui rigurosa i en cada pueblo o lugar tenían jueces. Como alcalde tenía personas que acusaban a los vecinos de todo quanto hacían por leue que fuera el caso i assimismo en los lugares hauía personas para todo (...)”* (Morales Padrón, 1993: 373).

Es probable que estos personajes, o al menos parte de ellos, conformaran una de las instituciones de gobierno de los canarios de cuya existencia dan fe las fuentes

ethnohistóricas: el Consejo. La función principal de éste parece ser la asesoría al Guanarteme en términos de gobierno y administración de la demarcación territorial correspondiente. En él parecen integrarse igualmente el *faicán*, a quien ya hicimos referencia, así como, probablemente, algunos ancianos distinguidos. G.E. Zurara describe que *“todo el gobierno de la isla se halla entre las manos de ciertos caballeros, cuyo número no puede ser menos de ciento, ni pasar de doscientos. Cuando cinco o seis de estos caballeros llegan a morir, los demás se reúnen para proceder a la elección de aquellos que deben ocupar las plazas vacantes y ésta debe recaer en los hijos de los caballeros, de modo que el número de ciento se halle siempre completo. Estos caballeros son considerados como pertenecientes a la primera nobleza (la más pura); no habiendo jamás contraído alianza alguna con las clases inferiores”* (J. Alvarez Delgado, 1981²⁴). Este mismo consejo sería, probablemente, el que sancionase o designase el nombramiento del Guanarteme, así como del resto de los integrantes del grupo *nobiliar*. A las prerrogativas descritas habría que añadir otras funciones específicas entre las que cabría destacar la legislación²⁵, intervención en disputas y asuntos legales, etc., si bien resulta realmente complicado poder hacer demasiadas precisiones en torno a este tema.

Dentro de la esfera social dominante habría que incluir al *faicán*, cuyas potestades parecen superar netamente la esfera religiosa. Esta figura está presente en los órganos de poder mencionados con anterioridad, adquiriendo especial autoridad en todos ellos. Su papel como ordenador del aparato religioso le confiere igualmente un elevado protagonismo social y económico. A este cargo se ha vinculado normalmente la recolección de los *diezmos* (R. González y A. Tejera, 1990), aunque este fenómeno tan complejo tratará de ser considerado luego con mayor amplitud.

El grupo productor

Este grupo representa la base de la organización social y económica y está integrado por la mayor parte de la población. En oposición al anterior, el sector productor no controla los medios de producción a pesar de ejercer directamente la explotación de los recursos económicos. En este sentido, se ha llegado a proponer que esta relación económica desigual conviviría con una cierta apropiación doméstica encaminada a asegurar la existencia de este grupo (R. González y A. Tejera, 1990). Sin embargo, parece más acertado suponer que su subsistencia estaría en mayor medida mediatizada por las relaciones de dependencia con respecto al grupo dominante, quien en última instancia determina cómo y a quién se le otorga la capacidad de explotación del entorno.

Se trata de un sector social igualmente caracterizado por la heterogeneidad de sus componentes. Además de los agricultores y los pastores, las fuentes etnohistóricas revelan la existencia de otros *oficios especializados* en el desarrollo de determinadas tareas no generadoras directas de alimentos. De todas ellas, las que han merecido un mayor número de referencias han sido los *carniceros* y los *verdugos*. En relación al primero recoge Abreu y Galindo (1977: 158) que *“el oficio de carnicero tenían por vil y soez, y siempre lo usaba el hombre más bajo que se hallaba; y era tan asqueroso, que no permitían tocarse cosa (...) y en recompensa de esta sujeción, le daban lo que había menester”*. Por otro lado, *“(...) y para el efecto tenían Berdugo diputado con salario que acuñía a todo lo que se les mandaba, los cuales no avían de tocar lo que otro avía de comer o beber”* (Morales Padrón, 1993: 223)²⁶.

De igual forma, se documenta la existencia de otras actividades laborales: *“los canarios tenían entre sí oficiales de hacer casas debajo y encima de la tierra, carpinteros, sogueiros que trabajaban con yerbas y con hojas de pulmuza”* (L. Torriani, 1978: 112-113); *“tenían mujeres para hacer loça de que usaban”*

(Morales Padrón, 1993: 371), etc. Muchas de estas ocupaciones pueden ser significadas en relación a una división sexual del trabajo, siendo éste un fenómeno que parece manifestarse igualmente en los trabajos agrícolas y ganaderos.

Esta aparente “especialización laboral” ha de ser interpretada desde una doble vertiente. En primer lugar, la división del trabajo constituye un fenómeno propio de economías optimizadas y excedentarias que son capaces de sustentar a personas a las que se libera de la producción de alimentos. Por esta razón, y siguiendo a M. Harris (1983: 214) *“la especialización en sí misma aumenta la eficiencia de la producción, pero esto no podría ser así a menos que el modo básico de producción de energía sea capaz de ser intensificado”*. En segundo término constituye una prueba evidente de la plena consolidación de unas relaciones sociales de producción complejas que instituyen y mantienen a estos sectores de la población. Ello no será posible sin la existencia de unos mecanismos que garantizan el control de los medios de producción, de la organización del trabajo y de los canales de redistribución del excedente.

A diferencia de lo planteado por J. Jiménez (1990; 1995²⁸), no creemos que sea posible afirmar la existencia de *esclavos* dentro del organigrama social grancañario, más aún cuando las propias referencias etnohistóricas así lo manifiestan²⁹. Este sector de la población al que denominamos *productor*, aunque ciertamente heterogéneo en su composición, estaría integrado por individuos “jurídicamente libres”, si bien vinculados al grupo dominante por unas relaciones de dependencia sustentadas en principios esencialmente económicos. Unos lazos de dependencia que llegan hasta el punto de significar la garantía de su propia subsistencia, pero que en ningún caso podría llegar a asimilarse a un régimen esclavista.

Apropiación y redistribución: medios de producción y excedente

El control del grupo dirigente sobre el total de los medios de producción convierte a éstos en el elemento fundamental del sistema de redistribución de esta sociedad prehistórica. Perpetuar bajo el amparo de un mismo colectivo el control de los componentes básicos de la producción³⁰ comporta la continuidad y reproducción del dominio político. Este fenómeno no será posible sino a través de los canales de redistribución que aseguren unas relaciones desiguales entre los distintos miembros que componen la comunidad.

En cuanto al reparto de tierras, probablemente extensible al resto de los componentes de la producción, se han planteado la convivencia de dos situaciones diferentes (A. Tejera y R. González, 1990). La primera de ellas corresponde a un reparto en el que se atiende al linaje, independientemente del rango de nobleza o villanía, tratando de asegurar así la subsistencia de cada uno de los individuos que forman parte de la población. Esta posibilidad parece mantenerse bastante alejada de las pautas de comportamiento expuestas anteriormente, donde se señalaba que la pertenencia al grupo, por sí sola, no bastaba para garantizar la supervivencia de cada uno de sus miembros. Aún a pesar de que el "*grupo dependiente esté formado por gentes libres*" (A. Tejera y R. González, 1990: 117), las relaciones de dependencia se encuentran tan extendidas y consolidadas que, desde nuestro punto de vista, resulta difícil aceptar esta opción³¹.

Parece ajustarse mejor a la realidad descrita el segundo sistema propuesto por el cual se adjudica a la nobleza el dominio sobre las tierras, obligando así a la clase dependiente a trabajarlas. Las fuentes escritas, aunque nunca explícitamente, permiten entrever esta circunstancia. Así, por ejemplo, A. Sedeño (Morales Padrón, 1993: 373) recoge que "*los bienes y haciendas (...) repartiéndose cada año por caudillos*", referencia ésta a

la que hay que unir otras que hacen mención directa a "*señores de la tierra*", "*señoríos*"³², etc.

Aceptando esta posibilidad como la más certera ha de suponerse de igual modo que esta redistribución no seguiría un patrón de equidad entre todos los miembros del grupo dirigente. A partir de las líneas de parentesco, así como atendiendo también a otras cuestiones como alianzas, pactos, etc., la concesión de la administración de los medios de producción en cada uno de los territorios sería diferente. Se trataría, por tanto, de un proceso de redistribución estratificada. En relación a este punto surgen algunas dudas. La primera de ellas es si la figura del Guanarteme realmente redistribuiría la propiedad anualmente, o simplemente sancionaría política y administrativamente los derechos adquiridos por determinados grupos -incluidos en el estamento noble- sobre parcelas concretas del espacio insular³³. Siguiendo este modelo continuaría vigente un sistema redistributivo en el que los máximos dirigentes aparecerían no como "apropiadores universales", sino como "donadores universales" (R. Botte, 1979)³⁴.

Quien probablemente sí estaría sometido a esos repartos periódicos sería el grupo productor encargado de los trabajos de explotación económica. Es en este último escalón donde comienza y finaliza el sistema redistributivo y a partir del cual se constituyen y se mantienen vigentes las relaciones de dependencia. En este sentido el control del grupo dirigente sobre los derechos del suelo reglamenta la desigualdad en el acceso al mismo, pero a la vez refuerza las disimetrías en la capacidad de acumular y reproducir los elementos básicos de la economía de producción.

La concesión de parcelas de territorio al grupo dependiente implicará que éstos contraigan la obligación de ofrecer una contraprestación. Ésta, según apuntan todos los datos, se materializaría mediante la apropiación del grupo dirigente de un porcenta-

je de los productos obtenidos por las actividades económicas³⁵. De este modo lo recoge López de Ulloa: *"al señor reconocían la superioridad y obediencia, y siempre se le daua lo mejor"* (Morales Padrón, 1993: 315).

Como ya han señalado varios autores, se trataría, por tanto de la captación del excedente productor³⁶ por parte de aquellos que detentan la administración de los medios de producción³⁷. Sin embargo, antes de considerar cómo y mediante qué cauces se llevaría a cabo tal ganancia se hace imprescindible considerar precisamente qué debe entenderse, en este caso, por excedente. Este particular pago del que se apropia el sector dirigente no tiene porqué corresponder necesariamente con una cantidad superflua desde el punto de vista productor, es decir, con lo que realmente podría considerarse un excedente³⁸ en términos absolutos. Un hecho que resulta particularmente cierto si tenemos en cuenta que rara vez se entrega el producto del trabajo si existe la posibilidad de retenerlo, bien para aumentar el tamaño de la familia, bien para elevar el nivel de vida o status social (M. Harris, 1983). En otros términos, difícilmente puede aceptarse que se permita al grupo productor decidir sobre el porcentaje de la producción que es entregado como "pago" al sector dominante, aún a pesar de que ello pueda comprometer su propia subsistencia.

Quizás el término *tributo* se ajuste en mayor medida a las circunstancias que es posible observar para Gran Canaria a través de las referencias etnohistóricas. Aceptando tal posibilidad, la captación de ese *excedente* explicaría el mantenimiento y reproducción de unas relaciones sociales de producción basadas en la dependencia³⁹. Las propias fuentes escritas en ningún caso hacen alusión a que el sector productor entregara el sobrante de la producción a sus señores, sino que tal obligación se recoge bajo el término genérico de *díezmos*⁴⁰, *razón que también lleva a defender esta posibilidad que planteamos*.

Alonso de Palencia (Morales Padrón, 1993: 474) ofrece una descripción, que aunque referida a Tenerife, ilustra esta dinámica de funcionamiento a la que se hace referencia: *"los colonos dan largas al lento cultivo de los campos para luego uno de los jefes encerrar en los graneros la mies recogida, de donde luego sacarán su alimento (...) una falsa nobleza que se aprovecha a fondo del trabajo de la plebe más desdichada. No es permitido a la plebe comer carne cuando tienen hambre, sino en los días de fiesta, y con permiso de los amos (...) Conforme a estas ordenanzas, el ganado aumenta cada día, y, a causa de la extensión y abundancia de los pastos, engorda y, ordeñado, produce gran cantidad de leche, también para los pudientes, porque los demás no pueden satisfacer esta necesidad, aunque estén al cuidado de los rebaños"*.

En esta línea, la captación del excedente al que normalmente se ha hecho referencia para la prehistoria de Gran Canaria, podría considerarse, por tanto, como la contraprestación tributaria del grupo productor a los individuos de la comunidad que le permiten explotar el territorio administrado por ellos. Sin embargo quedan por considerar diversos aspectos, como la cuantía de este pago, cómo y quién lo recogía, cómo se almacenaba y quién lo redistribuía, caso de que así se hiciera. Si bien es cierto que muchos de estos interrogantes quedan, por el momento, sin tener una respuesta precisa, otros sí pueden ser sugeridos como hipótesis de trabajo acordes a los planteamientos hechos con anterioridad.

Dándose como cierto el hecho de un control y una redistribución jerárquica de los medios de producción ha de suponerse que la apropiación de la producción seguiría unos cauces similares. Antonio Sedeño relata que *"assimismo en los lugares hauía personas para todo como para recoger díezmos"*. A pesar de ello resulta complicado saber si, reconociendo al Guanarteme como vértice más elevado de esta pirámide social, éste recibiría parte de la renta de los territorios subsidiarios a su poder, o tan sólo percibi-

ría aquella proveniente de las áreas directamente controladas por él. Este misma ordenación jerárquica a la que aludimos hace que la primera posibilidad pueda considerarse dentro los márgenes de lo posible. Aún a pesar de que el Guanarteme ejerciera este derecho en sus tierras y sobre sus ganados es probable que el resto del sector dirigente también tributara parte de sus rendimientos productivos al que, en última instancia, administra la propiedad global.

Normalmente se ha atribuido al *faicán* la potestad de recolectar los *diezmos* con los que “contribuía” el grupo productor⁴¹. Tal suposición se fundamenta principalmente en la noticia proporcionada por Antonio Sedeño (Morales padrón, 1993: 373) en la que relata que *“de los frutos que cojian daban cierta parte de todos ellos que parece ser la decima parte, a personas que tenían a guardarlas i sustentarse de ellas. Estos eran hombres que vivían en comunidad como religiosos (...)”*.

Sin embargo esta misma circunstancia puede ser interpretada desde otros puntos de vista. Una posibilidad es que el estamento religioso administrase, al igual que el resto de la nobleza, una parte del territorio. En diferentes momentos de las Crónicas de la Conquista se pone de manifiesto como sus prerrogativas van más allá de las estrictamente religiosas. Otra de las posibles explicaciones a dicho fenómeno es que parte de los rendimientos obtenidos mediante las actividades económicas se entregaran directamente a estos “religiosos”, reconociéndose así su protagonismo en la organización socioeconómica de esta formación social. Siendo ellos quienes sancionan la propia división social, las relaciones de dependencia, etc. no sería extraño que se les reconozca su intervención directa en las normas de comportamiento de la sociedad mediante la entrega de parte de la producción. A este respecto Abreu Galindo (1977: 156) señala que: *“entre las mujeres canarias había muchas como religiosas, que vivían con recogimiento y se mantenían y sustentaban de lo que los nobles le daban, cuyas*

*casas y moradas tenían grandes preeminencias”*⁴².

Si diéramos como buena la última de las posibilidades planteadas⁴³ habría que pasar a contemplar, ineludiblemente, uno de los aspectos fundamentales de las relaciones sociales de producción presentes en la Prehistoria de Gran Canaria: la redistribución.

Redistribución: poder y dependencia

Los procesos de redistribución constituirían uno de los elementos fundamentales en los que se asentarian las relaciones sociales de producción descritas. Lamentablemente, las fuentes informativas a este respecto son bastante escuetas y de complicada valoración, más aún si aceptamos la existencia de una redistribución con un carácter eminentemente jerárquico⁴⁴. Uno de los rasgos fundamentales que ha de cumplir una economía capaz de sostener unos procesos de redistribución estratificados es que corresponda a un modelo económico capaz de ser intensificado (K. Polanyi *et al.*, 1976⁴⁵), lo cual parece perfectamente factible en el caso aquí considerado. En tales circunstancias los procesos de redistribución pueden ser interpretados como mecanismos de adaptación y optimización orientados a lograr la estabilidad y perpetuación de los pautas de comportamiento económico-sociales establecidas (E. Martín, 1992)⁴⁶.

Las noticias etnohistóricas ponen de manifiesto este fenómeno indicando que *“los años de poco fruto no tomaban diezmos para guardar, antes para repartir en los pobres, i ellos comuan de lo guardado años antes, i siempre socorrian con limosnas aunque esto tocaba más al señor de la tierra”* (Morales Padrón, 1993: 373). Aunque tal referencia haga mención a los grupos religiosos, en el mismo texto se explicita como el “deber de socorro” atañe fundamentalmente al grupo dominante. Éste, como máximo apropiador de las rentas de producción será también el encargado de llevar a cabo la redistribución de los excedentes en los momentos en los

que las actividades económicas no bastaban para cubrir las necesidades básicas de la población⁴⁷.

Obviamente, dadas las condiciones anteriormente señaladas, este reparto no guardaría un patrón de equidad sino que se desarrollaría de modo jerárquico, esto es, guiado por el carácter y la naturaleza de las propias relaciones intergrupales (parentesco, alianzas, etc.). Este fenómeno va favorecer la consolidación de los lazos de dependencia, a la vez que confiere al grupo dominante una capacidad de coerción basada en el control de la propia subsistencia del grupo productor⁴⁸. Esta redistribución estará orientada igualmente al sostenimiento de la división del trabajo, ya que parte de la misma estará destinada a los "oficios" y "cargos administrativos"⁴⁹ no partícipes directos en la producción de alimentos. Un fenómeno que lleva, de la misma manera, a reforzar los vínculos existentes entre el grupo jerárquico y el tributario.

A pesar de ello la redistribución no se va a limitar exclusivamente a los productos obtenidos mediante la actividad económica. Va a comenzar desde el mismo momento en el que se considera el modo por el cual se reparte el acceso a la propiedad. Se genera así un movimiento continuo, y estratificado, de aquellos elementos que van a configurar la base económica y subsistencial de este grupo. A este respecto H.W. Pearson (1976: 382) plantea que *"cuando los movimientos de bienes y de personas en el proceso económico se canalizan a través de instituciones redistributivas, los medios para la creación de excedentes parecen bastante directos y claros. Como, en esta forma de integración, el poder está situado en una institución central que sanciona los movimientos físicos y de apropiación, el mismo poder puede exigir tributos, efectuar tasaciones, movilizar fuerza de trabajo, decretar patrones de consumo, etc."*.

Los procesos de redistribución a los que hemos hecho referencia constituyen un procedimiento tendente a asegurar la optimización productiva, permitiendo un cierto

equilibrio regional en el acceso a los recursos. Gracias a esta particular administración y a los sistemas de almacenamiento, el consumo de productos alimenticios no tiene porqué coincidir, en todo momento, con las áreas de producción. De este modo es posible articular un modelo económico en el que son explotados nichos ecológicos con características y rendimientos diversos. Por ello, la redistribución haría posible la existencia de unos hábitos alimenticios fundamentalmente dependientes de la actividad agrícola⁵⁰, ya que el producto de ésta sería el elemento primordial de integración económica.

R. González y A. Tejera (1990) proponen la existencia de celebraciones redistributivas en las que el Guanarteme aportaba la comida. Tal valoración se basa en algunas referencias etnohistóricas, como la recogida en la Crónica Ovetense (Morales Padrón, 1993: 161) que dice que *"tenían los dichos Guanartemes casas de recreación y pasatiempos, donde se juntaban hombres y mujeres a cantar y bailar, y acabados sus cantos y bailes ordenaban sus banquetes y comidas"*⁵¹. Es posible plantear que tales celebraciones constituyan tan sólo una parte del proceso redistributivo, quizás aquel de carácter más jerárquico, y en el que está presente un afianzamiento de las relaciones entre los miembros del grupo dirigente⁵². Sin embargo la naturaleza de las referencias expuestas dificulta el planteamiento de cualquier hipótesis al respecto, complicando la articulación de estos procedimientos con los anteriormente descritos.

Redistribución e intercambio

Otros de los procedimientos que es posible incluir dentro de los límites marcados por la redistribución son los intercambios y el "comercio". A pesar de que este tema recibe cierta atención por parte de las fuentes escritas no ha sido abordado más que en contadas ocasiones en la investigación reciente, quizás a consecuencia de la vaguedad de algunas de estas noticias. Sin

embargo resulta necesario señalar que este tipo de relaciones cobran aquí una especial significación ya que atañen directamente a la línea de discusión abordada en estas páginas.

Antonio Sedeño (Morales Padrón, 1993: 370) ofrece la descripción más completa al respecto, señalando lo siguiente: *“observaron entre sí estos jentiles Canarios buena orden i admirable disposición de gouierno en su república. Tenían tracto y contracto de todas las cosas para su menester, tanto en ganados como seuada, pieles para sus ropas i otras cosas necesarias, trocando unas por otras”*. En estas líneas se ofrece el panorama de un sistema de intercambio que abarca todos los elementos básicos para la supervivencia del grupo, especialmente en lo que a los productos alimenticios se refiere. Estas particulares transacciones debían estar, al menos en cierta medida, sometidas a algún tipo de regulación ya que según indican las mismas fuentes etnohistóricas los productos objeto de intercambio *“tenían peso para unos y medidas para otras”* (Morales Padrón, 1993: 370).

Resulta evidente que para que se dieran este tipo de transacciones necesariamente debían existir ciertas disimetrías espaciales tanto en la producción y depredación de alimentos, como en la propia captación de materias primas. José de Sosa (1994: 283) recoge como *“contrulaban de unos luxures u otros conmutando frutos de la tierra que eran trigo, sebada, habas y ganado por no tener moneda (...) Tenían abundancia de higueras y otras frutas que passaban para quando no las avian (...) Estas cosas trocaban unas por otras sin faltar de su peso y medida”*. Al igual que se había señalado para la redistribución, el intercambio se convierte así en un modo de integración económica; supliendo, mediante este “comercio”, las deficiencias zonales de los sistemas productivos se garantiza su propia estabilidad. De igual modo podría suponerse la articulación de una cierta especialización en los sistemas de explota-

ción del territorio, fenómeno éste que también cabría ser interpretado como una estrategia de plena optimización económica (J. Velasco *et al.*, 1997).

En otro orden de cosas, ha de señalarse que este tipo de intercambios no tiene porque conllevar la existencia de una uniformidad en las transacciones⁵³. Aceptando que el grupo dirigente de esta sociedad posee la capacidad de apropiación sobre una parte significativa de los rendimientos económicos, puede suponerse que será este mismo sector de la población el que posea una mayor disponibilidad de productos destinados al intercambio⁵⁴ (o sobre los mecanismos empleados para este propósito). La propia organización jerárquica de la captación y redistribución del “excedente” propiciaría que fueran estos *nobles* los que dispusieran qué productos eran los intercambiados, bajo qué condiciones y en qué cantidades. Lamentablemente plantear cualquier idea más allá de estas consideraciones, podría adentrarnos en el campo de las especulaciones.

El proceso de redistribución, en todas las manifestaciones en que éste se presente, constituye un elemento fundamental en el entramado político, económico y social de la Prehistoria de Gran Canaria. Permitirá la continuidad y la estabilidad de un conjunto particular de relaciones sociales de producción, configurando unos vínculos de dependencia entre el sector de la población detentador de los medios de producción y aquel que se limita a su explotación directa. El control ejercido sobre las condiciones últimas de reproducción del sistema económico (medios de producción, apropiación del producto y redistribución del mismo) constituye el elemento valedor de la compleja organización sociopolítica observada⁵⁵, al menos, en la fase inmediatamente anterior a su desmembramiento a manos de las tropas castellanias.

NOTAS

- 1 L. F. BATE (1980: 20) lo manifiesta con claridad al señalar que una explicación de esta naturaleza implica *"el desarrollo de una doble relación entre el conocimiento de una realidad y la realidad misma, cuya observación esta mediada por el conjunto de datos disponibles"*.
- 2 Una práctica que perfectamente puede ser puesta en relación al denominado *tabú de la sangre* el cual está obligado a respetar el grupo social dirigente.
- 3 *"A la jente más pobre i común enterraban en sólo la tierra"* (MORALES PADRÓN, 1993: 376).
- 4 *"La sociedad permite que el tratamiento de la muerte se apropie de un trabajo social primando a un muerto o a un grupo de muertos sobre los demás como una inversión para la reproducción del sistema deseado. Así pues, no debe considerarse la inversión social en el tratamiento de la muerte como una mera prestación que reconoce tan sólo el valor que los muertos tenían en vida, porque sería una inversión sin contraprestación"* (V. LULL y M. PICAZO, 1989).
- 5 Resulta especialmente significativo en este sentido que la tierra se distribuyera anualmente (*"que eran suías mientras duraba el fruto"*). Este hecho en sí mismo encierra un mecanismo coercitivo que permitiría mantener vigentes unas relaciones de dependencia del grupo productor frente al sector dominante de la sociedad. Todos estos aspectos a los que ahora aludimos cobran una especial significación si atendemos a los datos bioantropológicos que hacen referencia al estado nutricional de los componentes de este grupo prehistórico (E. GONZÁLEZ y M. ARNAY, 1992). En relación a este tema Marvin Harris (1983: 210-211) señala que *"la propiedad de las tierras por parte de terratenientes, gobernantes o el estado significa que se puede excluir del uso de la tierras a los individuos que carecen de títulos de propiedad o tenencias, aún cuando esto provoque su muerte por inanición"*.
- 6 De no ser así, otras explicaciones podrían entroncarse, en mayor medida, con lo que M. Sahlins (1984: 121) denomina *forma familiar de producción*. En estos casos, *"la soberanía de los grupos domésticos en el dominio de la producción se fundamenta sobre el hecho siguiente: que dichos grupos están constituidos, equipados, autorizados y capacitados para determinar y adaptar la producción social"*, lo cual para nada parece cumplirse en el grupo social analizado.
- 7 Siguiendo la terminología referida en las fuentes etnohistóricas.
- 8 Les permitirá, además, fomentar o potenciar una intensificación productiva, toda vez que los productores directos están desprovistos del libre acceso a los recursos. Es éste un fenómeno fundamental para tratar de valorar, como luego haremos, los procesos redistributivos.
- 9 Así como de la propia producción ganadera.
- 10 Las "limitaciones" tecnológicas de los aborígenes de Gran Canaria confieren una mayor significación al fenómeno sobre el que aquí aludimos.
- 11 *"(...) y como siempre las diferencias y debates que había entre los canarios por la mayor parte era sobre pastos, sus pastores se fueron a quejar cada uno a su señor"*.
- 12 De igual forma el ganado participa de modo significativo en buena parte de las prácticas mágico-propiciatorias descritas por las fuentes etnohistóricas.
- 13 *"la gente común, que no tenía ganado de que se alimentar"* (ABREU GALINDO, 1977: 148).
- 14 M. HARRIS (1993: 48) en relación a las condiciones que deben darse para la transición de jefatura a organización estatal señala que se trata muchas veces de una cuestión que *"no sólo estaba en función de la cantidad de territorio disponible, sino que también dependía de la calidad de los suelos y de los recursos naturales y de si los grupos de refugiados podían mantenerse con un nivel de vida no inferior, básicamente, del que cupiera esperar bajo sus jefes opresores. Si las únicas salidas para una facción disidente eran altas montañas, desiertos, selvas tropicales u otros hábitats indeseables, ésta tendría pocos incentivos para emigrar"*.
- 15 LÓPEZ ULLOA (MORALES PADRÓN, 1993: 313) recoge como a *"los nobles (...) no les hera permitido matar ni guizar carne, que los uillanos heran obligados asela matar y guizar carne"*.
- 16 Una visión coincidente en muchos puntos, aunque aparentemente más idealista, la proporciona Leonardo Torriani (1978) señalando que *"su nobleza no era hereditaria, sino que cualquiera por sus propios méritos, podía ser noble, dando muestras políticas y virtuosas desde los primeros años de su infancia. En efecto aquel que*

- quería ser noble, desde niño se dejaba crecer largo la melena, y no frecuentaba hombres viles ni de oficios bajos; sino que en todas sus acciones usaba de actos nobles, de virtud, magnanimidad, clemencia, generosidad y valor. De todo ello se hacía después información por el faicag, a quien tocaba (...)*"
- 17 A diferencia de lo recogido por L. Torriani (1978). Ver nota anterior.
 - 18 "Los hijos de esta mujer [se] llamaban punapales que quiere decir herederos forzosos i si eran nobles (...)" (MORALES PADRÓN, 1993: 377).
 - 19 Siguiendo a este mismo autor, ante tales prácticas aparentemente exogámicas la posesión de los medios de producción siguen estando en manos de los miembros "uterinos" del grupo dirigente. Los "extrauterinos", como él mismo los denomina, no pueden tener acceso a tales prerrogativas, sino que, al contrario, estrechan los lazos de dependencia que los vinculan a los primeros.
 - 20 "Estas se explicitan mediante normas de etiqueta y tabúes reforzados por un característico estilo material de vida en el que los ceremoniales y la ostentación, que reflejan ahora las diferencias en el consumo, desempeñan roles destacados" (C. GONZÁLEZ, 1990: 100).
 - 21 Según Álvarez Delgado, la voz Guanarteme derivaría de gran Artemid, esto es, hijo de Artemi.
 - 22 Esta cierta independencia a la que aludimos puede ser constatada, quizás, a través de ciertos pasajes de la Conquista de Gran Canaria recogidos por las fuentes etnohistóricas. Relata, por ejemplo, Abreu Galindo (1977: 135) como "determinaron de toda la isla se juntasen con los guanartemes los gayres y los faycas y los más principales de los pueblos, y se fuesen a pedir perdón de todo lo hecho a Diego de Herrera (...) Los canarios que vinieron por embajadores, y de dónde son los siguientes: Acosayda, de Telde; Egenenacar, de Agüimes; Vildacane, de Tejeda; Aridañy, de Aquerata; y Saco, de Agaete; Achutindac, de Gáldar; Adeun, de Tamaraseyte; Artenyfac, de Artevirgo; Ahuteyga, De Atiacar; Guriruquian, de Arucas".
 - 23 No hay que descartar que además de la consanguineidad se promuevan otra serie de vínculos (alianzas, etc.) que refuercen los lazos de dependencia entre los miembros del grupo dominante. Como recoge Gómez Escudero "i el de Telde siendo soberuio negó el omenaje i de aquí hubo discordias, viéndose con más tierras y vasallos" (Morales Padrón, 1993: 441). Como se desprende del texto transcrito, las líneas parentales no van a ser un impedimento tal que excluya la existencia de confrontaciones dentro de las esferas de poder. Por esta razón es probable que se contara con un mayor número de dispositivos y normativas que consolidaran la relación de "clientela" entre los miembros de la clase detentadora del control de los medios de producción. En relación a ello, y como señala A. Bourgeot (1979), la competencia intergrupal además de un signo evidente de la existencia de un precario equilibrio entre recursos y población, puede ser interpretado como un elemento que propicia las relaciones de alianza entre los miembros de la comunidad con el fin de asegurar el dominio exclusivo sobre ciertas parcelas territoriales o determinados recursos.
 - 24 Este autor identifica este consejo con el denominado *Sabor*. Otros autores indican que sería ésta una institución guerrera que actuaría en los conflictos internos (pastos, límites territoriales, etc.) y en los momentos de agresión exterior.
 - 25 "entrando en consulta y congregación (...) acordaron y hicieron un estatuto que se matasen todas las hembras que de allí adelante naciesen" (ABREU GALINDO, 1977: 169).
 - 26 En una línea similar pueden ser incluidos aquí los denominados como *embalsamadores*, entre los que "había hombres para los varones, y mujeres para las hembras" (ABREU GALINDO, 1977: 162).
 - 27 "las mujeres texen steras de juncos maxados y curados para mantas y colchones; i éste era ordinario exercicio de todos los días" (MORALES PADRÓN, 1993: 436).
 - 28 Refiere incluso el término de "esclavitud doméstica", señalando asimismo que "los esclavos sólo tenían existencia social a través de sus amos" (J. JIMÉNEZ, 1995: 350).
 - 29 "porque en estas islas no sabían que eran esclavas" (ABREU GALINDO, 1977: 155). Un hecho sobre el que también llamará la atención Viera y Clavijo (1982) con posterioridad.
 - 30 El control de las condiciones últimas de reproducción social justifica sus derechos de preeminencia sobre la apropiación y control de los medios de producción, así como de los canales de redistribución.
 - 31 "La competencia en el interior del grupo comienza, por tanto, en la mayoría de los casos, más allá de la esfera de la producción y de la apropiación

- de los bienes de subsistencia, y no implica la pérdida de la existencia física, sino del estatuto social de los individuos" (M. GODELIER, 1977: 132).
- 32 Se trata de explicar una realidad a partir de unos términos y unos conceptos conocidos por los autores de tales noticias.
- 33 De este modo también se mantendrían las relaciones de dependencia, a la vez que no se pone en peligro la propia integridad del sistema de organización socio-política.
- 34 Un esquema que se va a repetir luego en el proceso de redistribución de los "excedentes" alimenticios.
- 35 "Se trata de un 'intercambio', con frecuencia ilusorio y desigual, pero que aparece como semicontractual, entre la extracción de una parte del excedente la otra parte queda en las comunidades locales y la existencia de ciertos favores" (F. HOLTART, 1989: 60).
- 36 "Este pago obliga automáticamente a los arrendatarios a incrementar su input de trabajo. Al aumentar o bajar las rentas, el terrateniente ejerce un control bastante directo sobre el input de trabajo y la producción" (M. HARRIS, 1983: 211). En este sentido, en los procesos de redistribución estratificada el redistribuidor tiene la capacidad de obligar a los que trabajan para él a intensificar su producción, agudizándose así el proceso de subordinación económica.
- 37 "La aparición de una clase capaz de subsistir sin tener que producir sus medios de subsistencia es precisamente lo que caracteriza la desintegración de las sociedades basadas en el parentesco" (F. HOLTART, 1989: 60).
- 38 Sobradamente, que sobra, según el diccionario.
- 39 Resulta obvio que estos vínculos de dependencia se desarrollan y consolidan a través de la propia estructura de producción, especialmente a partir de la apropiación social del producto (A. BOURGEOT, 1979).
- 40 "Cierta porción que algunos llamaron diezmos, otros renta, o limosna, que se cobraba por cuenta del rey en todos los lugares onde había escuelas o maguas en quien se repartían, y depositaban estos frutos, en cuebas, y tenían pocitos para años faltos", señala T. Marín de Cubas (1986). A pesar del consenso de las fuentes en calificar de "diezmo" tal tributo, difícilmente podremos asegurar que tal pago corresponde a una décima parte de la producción, toda vez que el uso de este término en la literatura etnohistórica tiene unas claras reminiscencias etnocéntricas.
- 41 De este modo R. González y A. Tejera (1990: 90) indican que "su función económica era igualmente destacada, porque era el encargado de llevar a cabo la recaudación del diezmo, y su posterior conservación en los silos comunales".
- 42 GÓMEZ ESCUDERO (MORALES PADRÓN, 1993: 434) recoge también que tenían "maestras para las niñas a enseñarles cantares i coser pieles i hacer thamarcos, todo a costa del sustento que les daba el Rey".
- 43 Entre los bienes entregados a los religiosos, además de los productos agrícolas, estarían los ganados, parte de los cuales eran destinados a la celebración de prácticas propiciatorias, como indica A. Sedeño (MORALES PADRÓN, 1993: 373): " (...) el ganado de los tales diesmos i lo encerraban en un corral o cercado de pared de piedra i allí lo dejaban sin comer aunque fuese tres días, i lo dejaban dar muchos validos i toda la gente balaba como ellos, hasta que llovía, i si tardaba el agua, dábanles mui poco de comer, i voluían a encerrarlos".
- 44 "(...) las formas plenamente desarrolladas de redistribución estratificada implican la existencia de una clase de gobernantes con poder para obligar a otros a cumplir sus órdenes. La expresión de este poder en el ámbito de la producción y el intercambio da lugar a la subordinación económica de los trabajadores y su pérdida, parcial o total, del control sobre el acceso a los recursos naturales y a la tecnología, y sobre el lugar, tiempo y duración del trabajo" (M. HARRIS, 1983: 201).
- 45 Estos autores apuntan a un hecho de gran significación: "la redistribución surge dentro de un grupo en la medida en que la asignación de los productos está centralizada y se realiza siguiendo costumbres, leyes o decisiones centrales ad hoc. En ocasiones consiste en la recaudación física del producto, acompañado de redistribución; otras veces, la 'recaudación' no es física, sino simplemente jurídica, como en el caso de la localización física de los bienes" (K. POLANYI et al., 1976: 209). Por otro lado ha de señalarse que, difícilmente una economía será capaz de ser intensificada si existe un acceso igualitario, o equitativo, del global de la población a los medios de producción.
- 46 Por ejemplo, asegurando la subsistencia de parte del grupo en años de escasez o nivelando la producción regional.
- 47 Una práctica también constatada por M. Gast (1979) para los grupo *Kel-Ahaggar*.
- 48 Un elemento coercitivo que queda enmascarado bajo la apariencia de *donador universal* frente a la de *apropiador universal*, como defiende R. Botte (1979).

- 49 *"Ponían en cada lugar justicias con salarios"* (MORALES PADRÓN, 1993: 434).
- 50 Un hecho éste que parece quedar probado a partir de los estudios de dieta realizados a los restos esqueléticos de la población prehistórica de Gran Canaria (J. VELASCO, 1997).
- 51 Parece querer asimilarse, en cierta medida, a modelos redistributivos documentados en otros ámbitos cronológicos y culturales (M. HARRIS, 1983). En este mismo sentido puede ser interpretada la noticia de López de Ulloa en la que recoge que *"muy de ordinario se juntauan y convidauan unos a otros"* (MORALES PADRÓN, 1993: 315). De igual forma, las fiestas comunitarias celebradas en el momento de la recogida de la cosecha podrían tener esta misma naturaleza redistributiva.
- 52 Quizás contribuirían también a intensificar la producción, como se ha propuesto para otros ejemplos de características similares (M. Harris, 1990).
- 53 *"Para servir como forma de integración, el intercambio requiere un sistema de mercados creadores de precios. Por consiguiente, hay que distinguir tres tipos de intercambio: el movimiento puramente físico de un 'cambio de lugares' (intercambio operacional); los movimientos apropiativos de intercambio, a una equivalencia fija (intercambio acordado) o a una equivalencia negociada (intercambio integrador)"* (K. Polanyi, 1976: 300).
- 54 Ello no significa que sean ellos, directamente, los encargados de materializar estos trueques.
- 55 M. GODELIER (1977: 149) hace referencia al **Modo de Producción Asiático** -calificado luego con más precisión como **Modo de Producción Tributario** (F. HOUTART, 1989)- en los siguientes términos: *"es la existencia combinada de comunidades primitivas donde reina la posesión común del suelo y organizadas, parcialmente todavía, sobre la base de relaciones de parentesco, y de un poder de estado que expresa la unidad real o imaginaria de estas comunidades, controla el uso de los recursos económicos esenciales y se apropia directamente de una parte del trabajo y de la producción de las comunidades que él domina (...) Su estructura combina y unifica relaciones de producción y de organización social propias de las sociedades sin clases, y relaciones de producción y dominación nuevas que hacen de ella una sociedad de clases. No es la existencia de grandes trabajos dirigidos por un poder central lo que hará de una sociedad pertenezca al modo de producción asiático, sino la existencia de comunidades que poseen colectivamente los medios de producción esenciales, cuyo control último está en manos del Estado"*.

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, J. (1977): *Historia de la Conquista de las siete Islas de Canarias*. Ed. Goya. Santa Cruz de Tenerife.
- ÁLVAREZ DELGADO, J. (1981): Instituciones políticas indígenas de Gran Canaria. El Sabor. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 27, pp. 27-70.
- BATE, L.F. (1980): *Arqueología y materialismo histórico*. Ediciones de Cultura Popular, Méjico.
- BOTTE, R. (1979): Agriculteurs/éleveurs et domination du groupe pastoral. En *Pastoral Production and Society*. University Cambridge Press, pp. 399-418.
- BOURGEOIS, A. (1979): Structure de classe, pouvoir politique et organisation de l'espace en pays touareg. En *Pastoral Production and Society*. University Cambridge Press, pp. 141-154.
- DIGARD, J.P. (1979): De la nécessité et des inconvénients, pour un Baxtyari, d'être baxtyari. Communauté, territoire et inégalité chez des pasteurs nomades d'Iran. En *Pastoral Production and Society*. University Cambridge Press, pp. 127-140.
- GAST, M. (1979): Pastoralisme nomade et pouvoir: la société traditionnelle des Kel Ahaggar. En *Pastoral Production and Society*. University Cambridge Press, pp. 201-220.
- GOEHLIER, M. (1977): *Teoría marxista de las sociedades precapitalistas*. Ed. Laia, Barcelona.
- GONZÁLEZ ANTÓN, R. Y TEJERA GASPAS, A. (1990): *Los aborígenes canarios*. Ediciones Istmo. Oviedo.
- GONZÁLEZ REIMERS, E. Y ARNAY, M. (1992): Ancient skeletal remains of the Gran Canaria Islands: Bone histology and chemical analysis. *Anthrop. Anzeiger*, 50, pp. 201-215.
- GONZÁLEZ WAGNER, C. (1996): *El Próximo Oriente Antiguo*. Ed. Síntesis. Madrid.
- HARRIS, M. (1983): *Antropología Cultural*. Alianza Editorial. Barcelona.
- HARRIS, M. (1990): *Bueno para comer*. Alianza Editorial. Barcelona.
- HARRIS, M. (1993): *Jefes, cabecillas y abusones*. Alianza Editorial. Madrid.
- HOUTART, F. (1989): *Religión y modos de producción precapitalistas*. Ed. Iepala. Madrid.
- IZQUIETA ETULAIN, J.L. (1990): *Materialismo, culturas y modos de producción. Alcance y límites de la nueva Antropología Marxista*. Ed. San Esteban. Salamanca.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. (1990): *Los Canarios. Etnohistoria y Arqueología*. Museo Arqueológico, A.C.T. Santa Cruz de Tenerife.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J. (1995): *La Prehistoria de Gran Canaria. Un modelo desde la Arqueología Antropológica*. Tesis Doctoral. Universidad de La Laguna.
- LULL, V. Y PICAZO, M. (1989): Arqueología de la muerte y estructura social. *Archivo español de Arqueología*, 62, pp. 5-20.
- MARÍN DE CUBAS, T. (1986): *Historia de las siete islas de Canarias*. Ed. Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria.
- MARTÍN DE GUZMÁN, C. (1984): El Horizonte Cultural "Cueva Pintada" y el sustrato mediterráneo (Ensayo de aproximación y estrategia epistemológica). *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 203-298.
- MARTÍN DE GUZMÁN, C. (1986): La Arqueología canaria: una propuesta metodológica. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 32, pp. 575-682.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, E. (1992): Adaptación y adaptabilidad de las poblaciones prehistóricas canarias. Una primera aproximación. *Vegeta*, 1, pp. 9-20.
- MORALES PADRÓN, F. (1993): *Canarias: Crónicas de su Conquista*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- NOCETE, F. (1984): Jefaturas y territorio: Una visión crítica. *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 9, pp. 289-305.
- NOCETE, F. (1989): El análisis de las relaciones Centro/Periferia en el estado de la Primera Mitad del Segundo Milenio a.n.e. en las Campiñas del Alto Guadalquivir: La Frontera. *Fronteras, Arqueología Espacial*, 13, pp. 37-61.
- PEARSON, H. (1976): El debate secular sobre el primitivismo económico. En Karl Polanyi (Ed.) *Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos*. Ed. Labor. Barcelona, pp. 51-60.
- POLANYI, K. (1976): La economía como actividad institucionalizada. En Karl Polanyi (Ed.) *Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos*. Ed. Labor. Barcelona, pp. 289-316.
- POLANYI, K. et al. (1976): El lugar de la economía en la sociedad. En Karl Polanyi (Ed.) *Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos*. Ed. Labor. Barcelona, pp. 285-288.
- RODRÍGUEZ SANTANA, C. (1997): La pesca entre los Canarios, Guanches y Auaritas. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- SAHLINS, M. (1984): *Las Sociedades Tribales*. Ed. Nueva Colección Labor. Barcelona.

- SOSA, J. DE (1994): *Topografía de la isla afortunada de Gran Canaria*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- TEJERA GASPAS, A. (1993): *La religión de los guanches. Ritos, mitos y leyendas*. Ed. Edicolor. Santa Cruz de Tenerife.
- TORRIANI, L. (1978): *Descripción de las Islas Canarias*. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife.
- VELASCO VÁZQUEZ, J. (1997): *Economía y dieta de la población prehistórica de Gran Canaria*. Tesis Doctoral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- VELASCO VÁZQUEZ, J. *et al.* (1997): Economía, dieta y territorio de las comunidades prehistóricas de Gran Canaria: los elementos traza como vehículo de análisis. En M. Macías y J. Picazo (eds.) *La enfermedad en los restos humanos arqueológicos*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 311-318.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1982): *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife.